



"2025, Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 129/24-2025/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- VIVIENDAS E INMUEBLES DE TABASCO, S.A. DE C.V. (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 129/24-2025/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL PROMOVIDO POR EL C. RIGOBERTO TOME OLIVEROS, EN CONTRA DE VIVIENDAS E INMUEBLES DE TABASCO, S.A DE C.V. Y GUTZA IMPORT, S.A DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día seis de octubre del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente refiere:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

ASUNTO: Se tiene por presentado el escrito signado por la Licenciada Yolanda Gerónimo Díaz, en su carácter de apoderado legal de la parte demandada **GUTZA IMPORT, S.A. DE C.V.**, mediante el cual proporciona el correo electrónico eltesorodelsaber211@gmail.com, asimismo autoriza el número telefónico 9933097985.

Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte el proveído de data once de junio del dos mil veinticinco en el cual se le dio término a la parte demandada **GUTZA IMPORT, S.A. DE C.V.**, para que formulará su contrarréplica en relación al escrito de réplica de la parte actora. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Tomando en consideración que la parte actora ha proporcionado el correo electrónico: eltesorodelsaber211@gmail.com, se le hace saber que este será asignado como su nombre de usuario en el Sistema de Gestión Laboral (SIGELAB), el cual, algorítmicamente genera una contraseña que remite de forma directa a la dirección electrónica referida. En su calidad de usuario tiene la facultad de cambiar la contraseña, por lo que es su responsabilidad la custodia y secrecía de la misma.

Asimismo, es de mencionarse que a través de dicho sistema podrá consultar y acceder a este expediente en su versión electrónica; así como, recibir las notificaciones que no están contempladas en el artículo 742 de la Ley Federal del Trabajo, en vigor; esto de acuerdo a los artículos 739, en relación con el 873-A, ambos de la norma reglamentaria en cita.

Asimismo se autoriza el celular número **9933097985**, únicamente para comunicaciones no procesales.

TERCERO: Se certifica y se hace constar, que el término de **CINCO (5) DÍAS** hábiles que establece el artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo Vigente, para que **GUTZA IMPORT, S.A. DE C.V.**, formularan su contrarréplica transcurrió como a continuación se describe: del trece al diecinueve del dos mil veinticinco, toda vez que fue notificado mediante **Estrados Electrónicos** con fecha doce de junio del dos mil veinticinco.

Se hace constar que se excluyen de dicho término los días catorce y quince de junio del dos mil veinticinco (por ser sábados y domingos).

Por lo tanto, es evidente que **ha transcurrido en demasía el término** concedido a la parte demandada **GUTZA IMPORT, S.A. DE C.V.**, para que formulara su contrarréplica, objete las pruebas de su contraparte u ofrecieran pruebas en relación a está; por tanto al no haberla presentado, se tiene por perdido su derecho de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, tal y como se le hizo saber en el auto de data cuatro de junio del dos mil veinticinco.

CUARTO: En tal razón, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 873-C, se fija el día **DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (12/02/2026)**, a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, (09:30 A.M.)**; para la celebración de la **AUDIENCIA PRELIMINAR**, que concierne al presente asunto laboral de manera presencial en las instalaciones de este recinto judicial; haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer **QUINCE MINUTOS ANTES** de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.

De igual forma se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias se requerirá la presencia física de las partes, sus representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o Abogados Titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

QUINTO: En consecuencia, se hace constar se fija de manera prolongada la fecha para celebrar la mencionada audiencia, en razón que ya se encuentran fijadas fechas para audiencias de otros expedientes, señalando lo anterior para los efectos legales ha que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen.-----"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.

JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP
NOTIFICADOR